



Expediente: 347/21
Carátula: COSTILLA JUAN CARLOS C/ SURUTEC S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 08/05/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - SURUTEC S.R.L., -DEMANDADO
20342796924 - COSTILLA, JUAN CARLOS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 347/21



H105015053806

JUICIO: "COSTILLA JUAN CARLOS c/ SURUTEC S.R.L. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE N° 347/21

INFORMO A LA MAGISTRADA: dando cumplimiento con el proveído de fecha 23/04/2024, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios, habiendo las partes ofrecido los siguientes cuadernos de prueba:

PARTE ACTORA ofreció 03 cuadernos, a saber:

- A1) Instrumental: producida.
- A2) Confesional: no producida.
- A3) Testimonial: parcialmente producida

PARTE DEMANDADA no ofreció pruebas.

Es todo cuanto debo informar y presento a despacho. Secretaría, San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.

Dra. Leticia Soledad Miqueleiz
Secretaria coordinadora del Área Probatoria
GEAT N° 1

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.

I. Tengo presente el informe actuarial que antecede.

II. En su mérito, corresponde poner los autos para alegar por el término común de CUATRO DIAS (conforme artículo 101 del CPL), plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil al depósito del presente proveído en el domicilio digital de las partes. ACB 347/21

Actuación firmada en fecha 07/05/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154
Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.